

PROPUESTA DE ACUERDO

Por las razones expresadas en los documentos adjuntos se propone al Consejo de administración de EMAYA la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Aprobar los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas que deben regir esta licitación según las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Servicio de seguro de responsabilidad civil general de EMAYA (1897_LAS_SE_0823)

Presupuesto Base de Licitación: 460.000,00 €, IVA excluido*.

() IVA no aplicable de conformidad con lo establecido en el artículo 20. 16º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

División en Lotes: No, de conformidad con lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP.

Valor estimado del contrato: 460.000,00 €, IVA excluido.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, contrato sujeto a regulación armonizada.

Duración: Un año. El contrato tendrá inicio el 19 de agosto de 2024 y finalizará el 18 de agosto de 2025.

Prórroga: No se prevé ninguna prórroga.

Plazo de garantía: Cabe distinguir entre:

- Garantía del contrato: 3 meses desde la correcta finalización del mismo.
- Garantía del Servicio o producto: 1 año desde la prestación del servicio.

Revisión de precios: No

Parámetros objetivos para apreciar valores anormales o desproporcionados: Sí, de conformidad con lo establecido en el cuadro resumen del PCAP.

Financiación: Ha quedado acreditado en el expediente la existencia de Fondos.

2. Nombrar como responsable a Francisca Ballester Tomás.
3. Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Ordenar la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
5. La composición de la Mesa de Contratación se hará según acuerdo aprobado por Consejo de Administración de EMAYA mediante el cual se designaron los miembros de la Mesa de Contratación Permanente para las licitaciones de EMAYA.

Palma, a 13 de febrero de 2024.

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades